



Programa de Fortalecimiento del Equipamiento para Investigación en los Servicios de la Universidad de la República

Bases del llamado 2023

1.- Objetivos del programa

El programa "Fortalecimiento del Equipamiento para Investigación" tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software de porte mediano o mayor tendientes a la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

2.- Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional, lo que implica que son los servicios quienes definen sus prioridades en materia de fortalecimiento del equipamiento de investigación y las presentan al programa. Los investigadores o grupos de investigación plantean sus solicitudes a sus servicios de adscripción (ver lista de servicios al final).

Se trata de un programa de apertura anual, que comprende tres categorías (1, 2 y 3) con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias. Estas categorías, con sus objetivos, características y criterios de evaluación específicos, se detallan más adelante.

En su presentación, los servicios deben elaborar un informe que incluya un orden de prelación global (no por categoría) de las solicitudes seleccionadas, con su debida justificación. Dicho informe debe especificar cuántas solicitudes fueron recibidas por categoría.

Las presentaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Cada servicio podrá seleccionar hasta tres propuestas. Sólo una podrá ser en la Categoría 1 y, de presentarse tres, al menos una debe ser en la Categoría 3. El monto máximo solicitado por el Servicio no deberá superar los 5.100.000 pesos uruguayos.

b) Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios, de forma de poder acceder a equipos de mayor porte. En este caso, la propuesta:

- i) Será presentada por uno de los servicios participantes.
- ii) Deberá contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
- iii) No podrá exceder la suma de los montos máximos de la categoría correspondiente de cada servicio.



c) Los servicios apoyados en el llamado 2021 (o anteriores, si corresponde) deberán presentar dos informes, uno contable y otro académico.

El informe contable deberá incluir la rendición de los gastos avalada por la Sección Contaduría de la Unidad Ejecutora en la que se haya realizado la compra, incluyendo las facturas o comprobantes correspondientes al monto total adjudicado por CSIC. No podrán presentarse facturas de gastos correspondientes a ítems que no hayan sido aprobados, salvo que la CSIC los haya autorizado expresamente. De existir, esta autorización deberá adjuntarse al informe. El dinero que no haya sido utilizado en la compra de los equipos solicitados debe ser devuelto a la CSIC. El Servicio que incumpla este requisito será descalificado del programa hasta que la situación sea regularizada.

El informe académico deberá incluir una descripción del equipamiento adquirido y de su impacto en actividades de investigación hasta el momento. **Este informe será evaluado una vez que el informe contable haya sido aceptado por la Sección financiera y contable de CSIC.**

d) Las propuestas incompletas al momento del cierre del llamado no serán evaluadas. Se aconseja confirmar la entrega de todos los documentos requeridos de acuerdo a la lista de chequeo incluida en el formulario.

3.- Características específicas del Llamado 2023

3.1.- Categorías abiertas

Se recibirán propuestas en las tres categorías del Programa.

3.2.- Objetivos de cada Categoría

3.2.1.- Categoría 1

Adquirir un único equipo que tenga impacto significativo sobre capacidades consolidadas de investigación. Los responsables deberán ser líderes de grupos de investigación consolidados.

3.2.2.- Categoría 2

Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes. Los responsables deberán ser investigadores consolidados o en etapas avanzadas de consolidación.

3.2.3.- Categoría 3

Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de investigación en los servicios solicitantes. Se dará especial prioridad a propuestas presentadas por investigadores en proceso de consolidación académica que generen nuevas líneas de investigación.



3.3.- Contrapartidas

En la Categoría 1 el servicio (o los servicios) solicitante(s) deberá(n) aportar al menos el 20% del costo del equipo. En las Categorías 2 y 3, las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, hagan viable la compra del equipo. **Sólo se aceptarán contrapartidas cuya disponibilidad esté asegurada al momento del cierre del llamado.**

3.4.- Montos

Los montos que la CSIC financiará por propuesta, en las diferentes Categorías, son los siguientes:

Categoría 1: de 2.000.001 a 3.300.000*

Categoría 2: de 400.000 a 2.200.000

Categoría 3: de 400.000 a 1.100.000

*Nótese que el costo mínimo de un equipo financiado en Categoría 1 debe ser de \$ 2.500.000.

3.5.- Equipamiento cuya adquisición se apoya

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el costo de **cada equipo solicitado** (incluyendo los accesorios indispensables para su funcionamiento) **deberá superar los 80.000 pesos uruguayos**. Excepcionalmente, se podrán solicitar equipos de costo menor a este monto en la Categoría 3 siempre que sean debidamente justificados. No se financiarán insumos.

No se aceptarán propuestas que soliciten el financiamiento de la construcción o adecuación de las infraestructuras requeridas para un correcto funcionamiento del equipo.

La CSIC no se hará cargo de eventuales incrementos de los montos aprobados.

Excepcionalmente, podrán ser apoyadas propuestas que soliciten montos menores a los mínimos correspondientes en cada categoría (Sección 3.4), siempre que sean debidamente justificadas y respeten los objetivos del programa. Asimismo, la subcomisión del programa y/o la CSIC podrán sugerir que las solicitudes sean financiadas parcialmente.

Salvo casos debidamente fundamentados, la ejecución financiera del llamado 2023 será gestionada desde la Sección financiera y contable de la CSIC.

4.- Criterios a ser tomados en cuenta en la evaluación de las propuestas

4.1 La claridad y pertinencia de los informes del equipamiento adquirido en llamados anteriores.

4.2 La claridad y pertinencia de la justificación de la compra del equipamiento solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del(los) servicio(s) solicitante(s) y de los grupos de investigación involucrados.

4.3 La coherencia y adecuación a la(s) temática(s) de investigación específica(s) que se busca fortalecer.



4.4 El impacto esperado de la compra del equipamiento en términos de la ampliación de sus usuarios, valorado en base a los investigadores o grupos de investigación que podrían sumarse a su utilización.

4.5 La armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible para las líneas actuales de investigación.

4.6 Los antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que soliciten el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.

4.7 En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto del equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación, así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación por investigadores en proceso de consolidación académica.

Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en el llamado esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría.

Todos los equipos adquiridos en el marco del Programa serán inventariados por la CSIC y formarán parte del patrimonio de la UdelaR.

5.- Criterios para la evaluación del proceso institucional de preselección de las solicitudes.

5.1 La claridad y grado de desarrollo del informe presentado por el servicio justificando la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría.

5.2 La adecuación de la infraestructura disponible para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En el caso que dicha infraestructura no estuviera completa, deberá presentarse un compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría estar en funcionamiento.

6.- Especificaciones a tener en cuenta para la compra de software y hardware de escritorio

Para la compra de software deberá presentarse una descripción de las alternativas libres existentes, explicando en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre las necesidades de la investigación involucrada. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá explicitar el hardware en el que se ejecutará dicho software, y el acceso que los potenciales usuarios investigadores tendrían al mismo.

Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y proyectores, se requiere una justificación especial en términos de su uso en investigación, teniendo en cuenta que el programa excluye el financiamiento de equipamiento de uso personal y para presentaciones, comunicaciones, tareas de enseñanza o de secretaría.

7.- Condiciones de presentación

La presentación de solicitudes se hará mediante un formulario que estará disponible en la página web de la CSIC a partir de la fecha de apertura del llamado.



Las propuestas presentadas deben contar con el aval del Consejo o del órgano de cogobierno equivalente. En caso de propuestas integradas y acordadas entre varios servicios, se requerirá un aval de este tipo de cada uno de los servicios involucrados.

Como se señaló, las solicitudes deberán acompañarse de los informes académico y de ejecución financiera de la(s) propuesta(s) que recibieron financiamiento del programa en el llamado 2021 y en años anteriores (en caso de corresponder por no haberse entregado aún), así como de un informe que describa el proceso de preselección y/o jerarquización de las solicitudes presentadas a este llamado.

Se reitera que no se aceptarán postulaciones incompletas ni que muestren algún incumplimiento con las presentes bases.

8.-Plazos

Los servicios podrán completar y enviar el informe de ejecución financiera con su rendición de gastos correspondiente al llamado 2021 o anteriores (en caso de corresponder por no haber sido entregados aún) en el formulario electrónico hasta el **23 de noviembre de 2022 a las 18:00 hrs.**

Dado el carácter institucional de este programa, la entrega de las solicitudes a la CSIC es responsabilidad de los servicios. Cada uno establecerá internamente los plazos que considere adecuados para la recepción de las propuestas de sus investigadores, la justificación de las que seleccione para presentar, y la gestión de los avales correspondientes. El llamado permanecerá abierto hasta el **23 de diciembre de 2022 a las 18:00 hrs.**

Por consultas acerca del Programa dirigirse a: equipamiento@csic.edu.uy.



Anexo.- Listado de servicios aprobado por CSIC

A los efectos de este llamado se considera la siguiente lista de servicios universitarios.

Centro Universitario Regional (CENUR) Este
CENUR Litoral Norte
CENUR Noreste
Escuela de Nutrición
Escuela de Parteras
Escuela de Tecnología Odontológica
Escuela Universitaria de Tecnología Médica
Facultad de Agronomía
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
Facultad de Artes
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Económicas y Administración
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho
Facultad de Enfermería
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Facultad de Información y Comunicación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Medicina
Facultad de Odontología
Facultad de Psicología
Facultad de Química
Facultad de Veterinaria
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Instituto de Higiene "Dr. Arnoldo Berta"
Instituto Superior de Educación Física
Programa APEX-Cerro